

FO-M9-P3-01- V01

1.220.10

REUNIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICAS VITALES

ACTA No.

FECHA: viernes 25 junio del 2021
LUGAR: VIRTUAL
DIRECCION: Tu Casita o Lugar de Trabajo
HORARIO: 8:00 AM A 12:00 AM.

ASISTENTES : Nombre, Apellidos, cargo y dependencia

HELMER ZAPATA	Secretaria De Salud Departamental
Eduin A Ospina	Clínica San Francisco
Juan Carlos Gutiérrez Millán	Secretaria De Salud Departamental
Juan Camilo Agudelo Montoya	Secretaria de Salud de Cartago
Tatiana Espitia R	Hospital local de Obando
Héctor F Guetio	Secretaria de Salud de Palmira
Yamid Escobar	Hospital Santa Ana-Bolívar
Jazmín Milena González	Delegación del Valle Registraduría
Asdrúbal Trejos escobar	Fundación San José.
Leidy V Castillo	Hospital Universitario del Valle
Orlando Solano Mattos	Inst. Nacional de Medicina Legal
Alberto Bonilla M	Secretaria de Salud del Valle del Cauca
Adriana A Espinosa	Secretaria de Salud de Cali
Arquinoaldo Millán	Secretaria de Salud de Cali
Fernando Rodríguez P	Red del Oriente
Adriana M Gil Azcarte	Secretaria de Salud de Buga
Erasmo Correa	Secretaria De Salud Departamental
Paola A Cárdenas	Clínica de los remedios
Edna Margarita Zapata	SMS de la Unión
Miriam M Gutiérrez	Hospital José Rufino V-Dagua
Carlos E Patiño	Secretaria de Salud-Sevilla

Luz Marina Hernández
Guillermo A Mondragón G
José María Trejos
Marcela Diaz
Elizabeth Chamorro
Mónica Marcela Ramírez
Mauricio A Idárraga
Lady Johana Tabares
Miyerlay Villada A
Benjamín Rodríguez G
Lucia Ríos
Angely M Miranda
Adrián López Girón
Jenifer Juliana Orozco
Diego M Gómez
Eida A Cardenas
Juan C Quesada
Mercedes Besante

Hospital la Buena esperanza
Hospital Gonzalo Contreras-La Unión
Hospital Divino Niño
Secretaria de Salud de Pradera
DANE-Bucaramanga
Clínica Palma Real
Hospital Santa Ana-Ansermanuevo
DANE-Cali
FVL
IPS municipal de Cartago
Hospital Divino Niño
Secretaria de Salud ZARZAL
Secretaria de Salud de Jamundí
Hospital Divino Niño
Epidemiologo Hospital Florida
DANE-BOGOTA
Secretaria de Salud Tulua
Secretaria de Salud Florida

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de compromisos de mayo 2021.
2. Informe de seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales-DANE.
3. Revisión de casos.
 - ✓ Revisión Comportamiento de la Mortalidad 2019-2020-2021, General, Natural y causa Externa.
 - ✓ Caso de Anulación Nv: 165405104 Clínica Palma Real.
 - ✓ Caso FVL dificultada con cargue defunción a la plataforma RUAF ND.
 - ✓ Caso registro civil de nacimiento 165382417 de Roldanillo.
 - ✓ Caso HROB de palmira pendiente resultados necropsia clínica.
 - ✓ Caso de duplicados de Nv 2020 y 2021 enviados por DANE
 - ✓ Caso de cobertura de migración del SIRDEC al RUAF ND de 2020 y lo corrido del 2021.
 - ✓ Citación preliminar FISCALIA-INML-SDSB-SDS-Casos Muertes de causa externa de Btura certificadas por IPS
 - ✓ Socialización de Minsalud Concepto Jurídico certificación médica.
 - ✓ Cargue Cdef: 816004937 MANIZALES_CARTAGO
 - ✓ Caso de defunción domiciliaria de yumbo.
4. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2021.
 - ✓ Revisión sobre la conformación de los Comités Municipales de Estadísticas Vitales. Apoyo Clínica San Francisco Tuluá

DESARROLLO:
1. Lectura del acta anterior y revisión de compromisos

Se realiza a lectura del acta anterior, la cual fue realizada el 28 de mayo de forma virtual. En el link: meet.google.com/mfx-jggp-uod

2. Informe de seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales.

La funcionaria del DANE, realiza la presentación de la cobertura de nacimientos,

Se busca tener en RUAF ND, el 100 % de los hechos vitales ocurridos en el Departamento, para lo cual se buscan diferentes medios de cruces para verificar la información y que sea consistente.

Mes de Nacimiento	Año de nacimiento				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Enero	4161	4352	4171	4073	3590
Febrero	3966	3784	3770	3720	3316
Marzo	4515	4311	4157	4038	3910
Abril	4434	4027	4054	3848	3942
Mayo	4532	4314	4101	3924	3957
Junio	4448	4174	3858	3905	2899
Julio	4620	4249	4188	4148	
Agosto	4657	4483	4231	4156	
Septiembre	4782	4523	4377	4307	
Octubre	4588	4375	4128	4145	
Noviembre	4206	4099	3876	3983	
Diciembre	4413	4157	3824	3773	
Total	53322	50848	48735	48020	21614

Para el mes de mayo de 2021 se puede observar que hubo un leve incremento en la natalidad del departamento, 33 nacimientos más que en el mismo mes del año anterior.

Cobertura Defunciones

Mes en que ocurrió la defunción	Año de defunción				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Enero	2491	2448	2414	2938	4484
Febrero	2135	2052	2168	2592	3097
Marzo	2267	2354	2461	2587	3100
Abril	2128	2213	2223	2439	3532
Mayo	2346	2309	2358	2598	4399
Junio	2216	2374	2438	2765	3674
Julio	2285	2439	2517	3534	
Agosto	2123	2371	2376	3582	
Septiembre	2090	2154	2190	3139	
Octubre	2238	2177	2316	3344	
Noviembre	2268	2191	2333	3361	
Diciembre	2459	2520	2649	3813	
Total	27046	27602	28443	36692	22286

Las defunciones en el departamento tuvieron un incremento en el mes de mayo de 1.801 muertes con respecto al mismo mes del año anterior, y para el mes de junio aunque no haya terminado se evidencia que hay 909 muertes más que las que se presentaron en junio de 2020.

CALIDAD, para lo cual se usa el validador

Revisión de la consistencia de cada una de las variables del certificado en la cual se busca tener el mejor porcentaje de calidad al momento de realizar entrega de cifras

- Revisión de la consistencia de la variable según sus parámetros.
- Revisión de la coherencia de las variables con otras variables específicamente Talla, peso y semanas de gestación.
- Revisión y detección de certificados duplicados por No, de certificado o por No, de documento.

Por estar la BD del 2020 cerca de cierre se informa las inconsistencias de:

Nacimientos

MUNICIPIO	CANTIDAD INCONSISTENCIAS NV 2020
BUENAVENTURA	297
ROLDANILLO	94
TULUÁ	56
PALMIRA	50
CALI	46
CARTAGO	17
SEVILLA	11
PRADERA	8
ZARZAL	8
JAMUNDÍ	7
CANDELARIA	6
YUMBO	6
FLORIDA	6
TRUJILLO	5
DAGUA	5
GUADALAJARA DE BUGA	4
EL DOVIO	4
EL CERRITO	2
CAICEDONIA	2
LA UNIÓN	1
GUACARÍ	1
BOLÍVAR	1
SAN PEDRO	1
VIJES	1
LA VICTORIA	1
ANDALUCÍA	1
TORO	1
RESTREPO	1
TOTAL GENERAL	643

Inconsistencias del 2021

MUNICIPIO	CANTIDAD INCONSISTENCIAS NV 2021
CALI	666
ROLDANILLO	87
PALMIRA	81
BUENAVENTURA	60
GUADALAJARA DE BUGA	36
TULUÁ	27
FLORIDA	13
ZARZAL	10
CARTAGO	8
JAMUNDÍ	8
EL DOVIO	7
PRADERA	6
CALIMA	6
SEVILLA	4
DAGUA	4
CAICEDONIA	3
YUMBO	3
CANDELARIA	3
TRUJILLO	2
EL ÁGUILA	2
ANDALUCÍA	2
VIJES	1
EL CAIRO	1
ALCALÁ	1
EL CERRITO	1
VERSALLES	1
OBANDO	1
RIOFRÍO	1
TORO	1
ARGELIA	1
LA CUMBRE	1
TOTAL GENERAL	1048

Inconsistencias defunciones 2020

MUNICIPIO	CANTIDAD INCONSISTENCIAS DF 2020
CALI	555
BUENAVENTURA	138
TULUÁ	59
PALMIRA	21
CARTAGO	17
PRADERA	10
SEVILLA	8
GUADALAJARA DE BUGA	8
ANDALUCÍA	7
YUMBO	6
CANDELARIA	4
CAICEDONIA	4
ARGELIA	3
YOTOCO	3
CALIMA	3
LA UNIÓN	3
BUGALAGRANDE	3
ROLDANILLO	3
DAGUA	2
ZARZAL	2
EL DOVIO	2
JAMUNDÍ	1
VIJES	1
ULLOA	1
FLORIDA	1
GINEBRA	1
EL ÁGUILA	1
ALCALÁ	1
TRUJILLO	1
SAN PEDRO	1
TOTAL GENERAL	870

Inconsistencias defunciones del 2021

MUNICIPIO	CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS DF 2021
CALI	451
TULUÁ	54
BUENAVENTURA	49
PALMIRA	26
CARTAGO	12
GUADALAJARA DE BUGA	9
ANSERMANUEVO	8
ALCALÁ	6
RIOFRÍO	5
LA UNIÓN	5
TRUJILLO	4
CANDELARIA	4
SEVILLA	4
SAN PEDRO	3
JAMUNDÍ	3
YUMBO	3
BUGALAGRANDE	3
PRADERA	3
DAGUA	3
CAICEDONIA	3
CALIMA	2
ZARZAL	2
ROLDANILLO	2
ANDALUCÍA	2
EL ÁGUILA	2
LA VICTORIA	2
RESTREPO	1
EL CERRITO	1
OBANDO	1
ARGELIA	1
TOTAL GENERAL	674

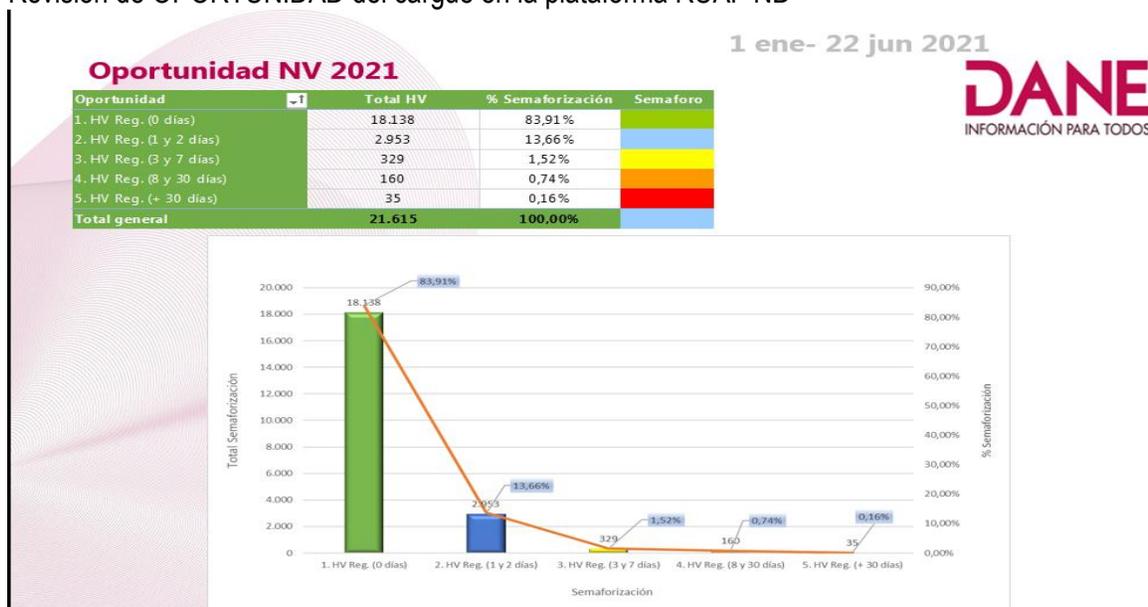
Causas de defunción mal definidas 2020

MUNICIPIO	CANTIDAD CAUSAS DF 2020
BUENAVENTURA	112
CALI	50
TULUA	31
PALMIRA	24
CARTAGO	12
FLORIDA	7
BUGA	6
SEVILLA	3
ANDALUCIA	3
VERSALLES	2
OBANDO	2
PRADERA	2
DAGUA	2
CANDELARIA	1
ROLDANILLO	1
CAICEDONIA	1
CALIMA	1
TOTAL GENERAL	260

Causas de defunción mal definidas del 2021

MUNICIPIO	CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS DF 2021
BUENAVENTURA	38
CALI	36
TULUÁ	13
PALMIRA	12
SEVILLA	3
CARTAGO	3
EN ESTUDIO	3
LA CUMBRE	2
JAMUNDÍ	2
GUADALAJARA DE BUGA	1
Total general	127

Revisión de OPORTUNIDAD del cargue en la plataforma RUAF ND



Al revisar la oportunidad se tiene que analizar que estamos usando seriales digitales los cuales su cargue es inmediato (83.91%) y entre 1 y 2 días (13,66%), pero al sumar esto 2 valores se podrían hablar que el indicador de oportunidad estaría en el 97.57% lo cual es muy importante para los diferentes usuarios de sistema.

Es fundamental tener en cuenta que la oportunidad se ve afectada por las caídas intermitentes de la plataforma RUAF ND.

Oportunidad por Municipios por IPS

BUENAVENTURA	761090784301 CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	30	8	1.188	
BUENAVENTURA	761090676801 HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	82	3	832	
BUENAVENTURA	761090175001 HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	9	12	
BUENAVENTURA	(en blanco)	2	6	8	
CANDELARIA	761300370901 E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	0	22	
EL CERRITO	762480472201 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0	0	22	
LA CUMBRE	763770176801 E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA	2	0	6	
BOLÍVAR	761000252401 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA E.S.E.	1	0	6	
RIOFRÍO	766160168901 E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	0	3	
VERSALLES	768630165601 E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	1	0	6	
GUACARÍ	763180202701 E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUACARI	1	0	8	
EL DOVIO	762500164901 E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9	4	34	
Total general		160	35	21.615	

Oportunidad Defunciones:
Oportunidad DF 2021 (excluida INML)

1 ene- 14 jun 2021



Oportunidad	Total HV	% Semaforización	Semaforo
1. HV Reg. (0 días)	10.430	80,83%	
2. HV Reg. (1 y 2 días)	1.802	13,97%	
3. HV Reg. (3 y 7 días)	562	4,36%	
4. HV Reg. (8 y 30 días)	86	0,67%	
5. HV Reg. (+ 30 días)	23	0,18%	
Total general	12.903	100,00%	



Al revisar la oportunidad se tiene que analizar que estamos usando seriales digitales los cuales su cargue es inmediato (80.83%) y entre 1 y 2 días (13,97%), pero al sumar esto 2 valores se podrían hablar que el indicador de oportunidad estaría en el 94.80% lo cual es muy importante para los diferentes usuarios de sistema.

Es fundamental tener en cuenta que la oportunidad se ve afectada por las caídas intermitentes de la plataforma RUAF ND.

Información por municipio e IPS

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	HV Registrados (0 días)	HV Registrados (1 y 2 días)	HV Registrados (3 y 7 días)	HV Registrados (8 y 30 días)	HV Registrados (+ 30 días)	Total HV	Semaforo
GUADALAJARA (en blanco)		0	0	1	6	14	21	
PALMIRA (en blanco)		0	14	41	51	34	140	
PALMIRA TODOMED LTDA		0	0	3	5	6	14	
BUENAVENTURA 761090175001 HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL D		0	0	0	0	1	1	
BUENAVENTURA (en blanco)		3	0	1	1	1	6	
ROLDANILLO (en blanco)		0	0	0	1	2	3	
TULUÁ (en blanco)		2	5	26	29	7	69	
JAMUNDÍ (en blanco)		1	4	4	4	2	15	
JAMUNDÍ 763640331401 FUNDACION EL COTOLENGO DEL PADRE O		5	1	0	0	1	7	
CALI (en blanco)		0	2	14	24	17	57	
CALI SANACION Y VIDA IPS S.A.S		1	3	0	1	3	8	
GUACARÍ (en blanco)		0	0	0	0	1	1	
PRADERA (en blanco)		0	0	0	1	1	2	
SEVILLA 767360471001 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENA		64	24	6	12	4	110	
EL CERRITO 762480472201 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCI		27	63	19	0	2	111	
ZARZAL 768950465601 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFA		14	6	9	3	1	33	
CALI 760010265701 SOCIEDAD N.S.D.R. S.A. - CLINICA NUESTRA		696	50	2	1	1	750	
CALI 760010112501 CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIK		526	50	8	0	2	586	
CALI 760010371501 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		313	35	7	2	1	358	
CALI 760010111101 CENTRO MEDICO IMBANACO CMI		517	55	24	7	7	610	
BUENAVENTURA 761090676801 HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMI		358	49	5	0	1	413	
BUENAVENTURA 761090784301 CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA		431	46	2	0	2	481	
RIOFRÍO 766160168901 E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL		27	10	3	0	1	41	
CARTAGO (en blanco)		6	18	18	20	4	66	
CARTAGO 761470003723 IPS CLINICA COMFANDI CARTAGO		71	11	4	4	2	92	
GUADALAJARA 761110718601 UCI DEL RIO S.A.		39	3	0	0	1	43	

3. Revisión de casos.

3-1 comportamiento de la mortalidad 2019-2020, 2021 General, Natural y Violenta.

Mortalidad General



La mortalidad general muestra una tendencia al incremento en el 2020 con respecto al 2019. Al revisar la información del 2021 se ve un incremento en el número de casos más de 900 a semana 3 pero para las siguientes semanas el comportamiento es a la disminución, pero posterior a la semana 10 la curva comienza a incrementarse hasta la semana 17, con una leve disminución que luego retoma la tendencia al incremento en el número de fallecimientos hasta semana 25.

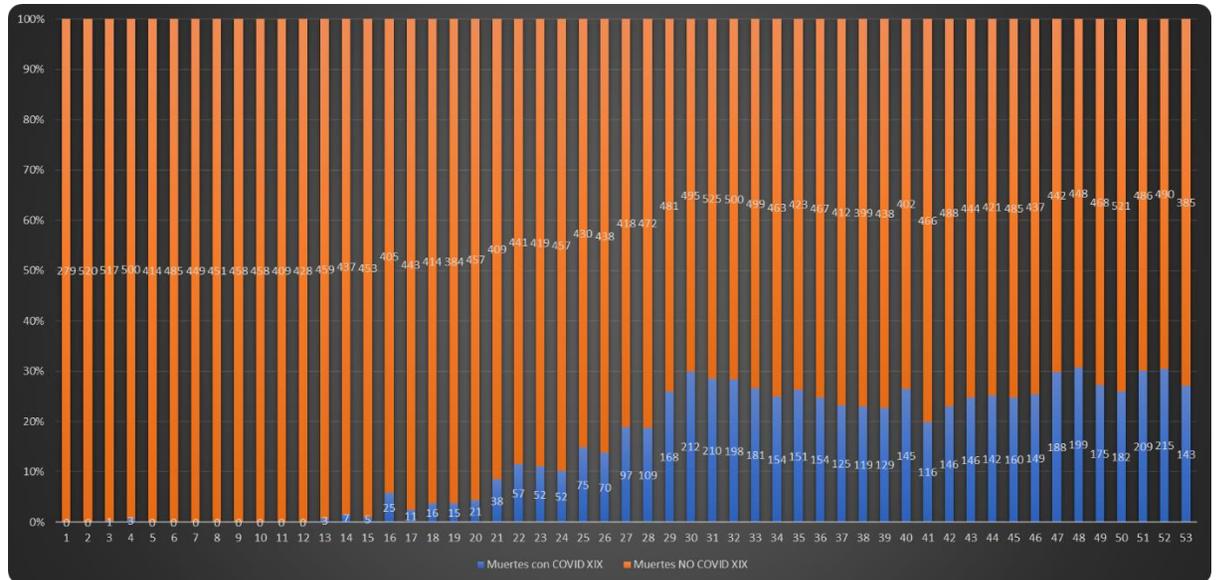
Muerte Natural.



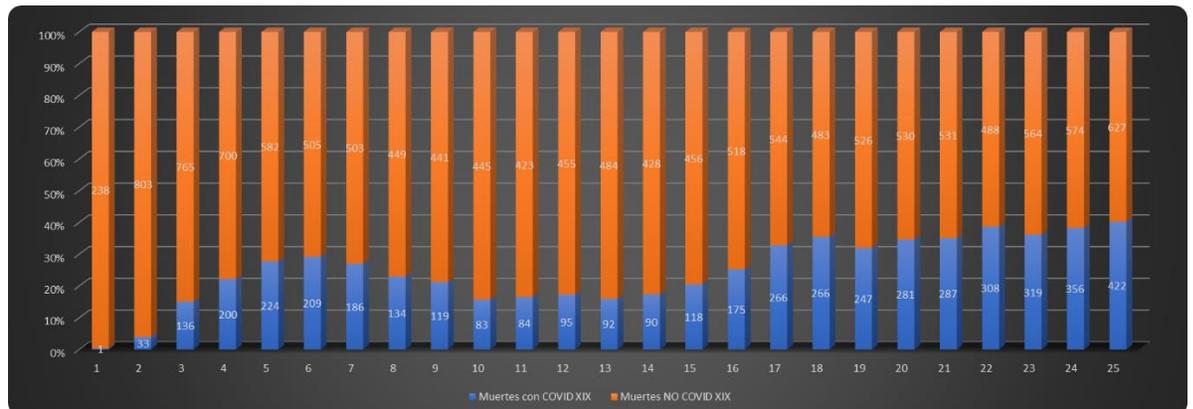
En la mortalidad da causa natural, según la grafía muestra un incremento del 2020 con respecto al 2019. Al revisar el comportamiento del 2021 se ve un incremento de más de 300 casos con respecto al 2020, pero posterior la tendencia e la disminución hasta semana 10 y luego se ve

incremento hasta la semana 17 con una leve disminución que luego retoma la tendencia al incremento en el número de fallecimientos hasta semana 25

MORTALIDAD COVID XIX

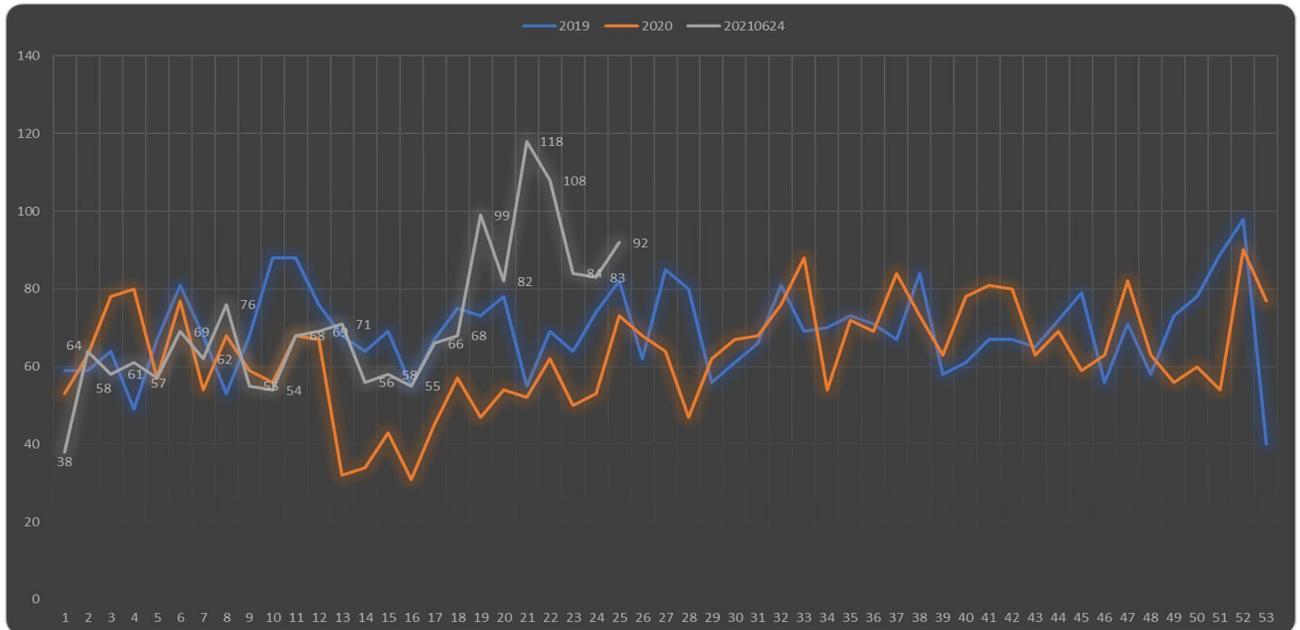


Con relación a la mortalidad con influencia del número de casos por COVID XIX, vemos un incremento de la semana 44 hasta semana 51.



En las primeras 5 semanas del 2021 de la semana 2 a 5 se ve un incremento en el número de casos. Luego se evidencia una tendencia a la disminución de las muertes. Pero de la semana 10 e adelante se ve una tendencia al incremento de forma preliminar hasta la semana 25.

Muerte Violenta.



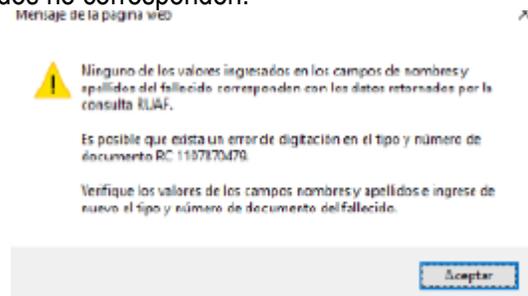
La muerte violenta, en el 2020 fue más baja que compara con la del 2019, esto posiblemente por el tema de la pandemia. Al revisar el 2021 en las primeras 10 semanas, a excepción de la sean 13 la mortalidad está por debajo del 2019. De la semana 18 en adelante se nota un incremento en el número de muertes migradas del SIRDEC al RUAF DN, esto coincide con la coyuntura que vive el país con el tema de los paros ver imagen anterior.

3-3 Caso de Anulación Nv: 165405104 Clínica Palma Real.

La funcionaria de la Clínica palma real nos informa del caso de un certificado de nacido vivo N° 165405104 el cual fue registrado por el Dr. Jairo Andres Lozano Castiblanco el cual se observa que el recién nacido nació el día 05/06/2021 a las 00:17 AM y en el certificado registra fecha de nacimiento y fecha de expedición del día 04/06/2021 por lo cual al modificar la fecha de nacimiento no permite ya que es un día de más a la fecha en que fue ingresado dicho certificado y el sistema RUAF no deja registrar dicho ajuste, por lo cual se comenta caso con Juan Carlos Gutiérrez, estadístico departamental el cual informa que el certificado debe ser anulado y asignar uno nuevo, se asigna N° 165405150 el cual ya se encuentra registrado en la plataforma RUAF

3-4 Caso FVL dificultada con cargue defunción a la plataforma RUAF ND.

El caso corresponde al cargue de un certificado de defunción 727661545, el cual al montar la identificación de un registro civil de nacimiento 1.107.870.479 a nombre de ANTONELLA VARGAS HURTADO, el sistema retorna que los nombre y apellidos no corresponden.



Se hizo la verificación con registraduría y el registro civil concuerda con el presentado.

Se elevo la consulta a nivel nacional para hacer la verificación de dicho caso y se encuentran en las verificaciones en la BDUA en la tabla de persona.

LA FVL realizo el cargue del Cdef 727661545 pero esta sin información en la identificación, lo cual genera problemas para el registro civil de la defunción.

Se hicieron a nivel departamental verificaciones y ajustes hasta que se logro cargar la información correspondiente a la identificación.

VISUALIZAR DEFUNCION										
CRITERIOS DE BÚSQUEDA :										
<input checked="" type="radio"/> Número de certificado de Defunción <input type="radio"/> Criterios de Búsqueda										
1. Número del certificado de defunción <input type="text" value="727661545"/>										
<input type="button" value="Buscar"/>										
RESULTADOS DE LA CONSULTA										
Ver	Número de Certificado de Defunción	Fecha de Defunción	Departamento Defunción	Municipio Defunción	Inspección, Corregimiento o Caserío	Institución de Salud	Tipo ID Fallecido	Documento Fallecido	Nombre del Fallecido	Estado
	727661545	2021-05-19 04:55:00 PM	VALLE DEL CAUCA	CALI		750010287001 FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	RC	1107870479	ANTONELLA VARGAS HURTADO	CONFIRM
<small>Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)589 3750, en el resto del país 018000 960020 Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm - jornada continua Correo electrónico soportend@minisalud.gov.co Centro de Contacto al Ciudadano Ministerio de Salud y Protección Social</small>										

3-5 Caso registro civil de nacimiento 165382417 de Roldanillo.

Desde la secretaria de salud municipal de Roldanillo, nos informa sobre el caso de un certificado de nacimiento 165382417, el cual no ha sido posible realizar el registro civil de nacimiento, pues el registrador freno el proceso porque no coincide la fecha de nacimientos con la de registros.

Textualmente:

“Comedidamente solicito su valiosa colaboración con el caso del nacido vivo de la bebe quien no ha podido registrar ni obtener la afiliación, quien manifiesta que en la registraduría de Roldanillo no lo registran porque el nacido vivo tiene fecha de elaboración 08 de abril 2021, y él bebe nació el 07 y le dicen que debe desplazarse hasta Tuluá hospital tomas Uribe a que le organicen dicho documento lo cual no ha sido posible por motivos de transporte. Cabe anotar que este inconveniente ha causado la vulneración de derechos de la menor.

DIANA ALEJANDRA MONCADA OSORIO MADRE DE LA MENOR CELULAR 3173992813

Cordialmente;

SANDRA MILENA RAMIREZ

Técnico Operativo-Secretaria de salud Roldanillo

Con esta información no apoyaos con los compañeros de registraduría departamental donde informan.

“Buenos días mi Dr. Raul, a raíz de la consulta que eleva la Secretaria de Salud del Municipio de Roldanillo y teniendo registrales al Comité de Registro Civil (no expedición del registro civil de nacimiento, al no concuerda la fecha de consulta con la Dirección a ver como se supera este inconveniente que se puede dar porque:

1. La plataforma presenta fallas de forma muy continua.
2. Los turnos de los médicos hacen que quien atienda el parto posteriormente se el que realice el documento en otro

Por ello y teniendo en cuenta que el sistema permite hacer modificaciones, pero la fecha de registro la coloca automáticamente nos lleva a recordarle que al ser el registro civil de nacimiento el único documento de identidad de los recién nacido protege los derechos de ese menor, consagrados constitucionalmente como derechos fundamentales (artículo 44 y nos corresponde a todas las entidades estatales el asegurar el desarrollo integral de esta garantía, limitando a oriensuperior y dejando en los responsables (Medico Centros hospitalarios, DANE para este caso) la responsabilidad de nuestra parte Como Registraduria Nacional del Estado Civil, lo convocamos a realizar lo más pronto posible el registro DIANA MARCELA MONCADA y enviarnos a los Delegados la información de este trámite, con copia al Comité Departamental.

Quedamos en espera

3-6 Caso HROB de palmira pendiente resultados necropsia clínica.

Dentro de los procesos de control de calidad, se identificó el registro de defunción: 726163584 el tiene fecha de defunción 07/03/2021, ingresado por HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E - SEDE SAN VICENTE por la Dra ASTRID JOHANNA LONDOÑO ARANGO con usuario RUAF ND ASTRIDHROB.

Este registro dentro de sus causas se refiere que esta pendiente de los resultados de NECROPSIACLÍNICA.

Estamos a 18 de junio del 2021 ya debe haber dichos resultados. Por lo anterior se solicito la modificación inmediata de la CAUSA BÁSICA, INTERMEDIA Y DIRECTA DE MUERTE.

45. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: (EN CASO DE MUERTE FETAL, O DE MENORES DE 7 DÍAS, INFORME TAMBIÉN LAS CAUSAS MATERNAS DIRECTAS O INDIRECTAS EN C Y D) (CONSIGNE UNA CAUSA POR LINEA)			
Causas		Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte	
		Tiempo	Unidad de Medida
I. CAUSA DIRECTA Mecanismo o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente.	a) PENDIENTE RESULTADO DE NECROPSIA CLINICA		
	Debido A		

3-7 Caso de duplicados de Nv 2020 y 2021 enviados por DANE

El DANE nos informó de 54 (2020=39 y 2021=15) registros de nacimiento con inconvenientes en duplicidad y otras variables.

Etiquetas de fila	2020	2021	Total general
PALMIRA	7	2	9
TULUÁ	5	4	9
ROLDANILLO	7	1	8
CARTAGO	6	1	7
ZARZAL	2	2	4
SEVILLA	2		2
PRADERA	2		2
CANDELARIA	1	1	2
ANSERMANUEVO	2		2
YUMBO	2		2
EL ÁGUILA		2	2
LA UNIÓN	1		1
BOLÍVAR	1		1
ARGELIA	1		1
ANDALUCÍA		1	1
FLORIDA		1	1
Total general	39	15	54

Se procedió a enviar a cada uno de los municipios para los correspondientes ajustes acorde a la solicitud.

3-8 Revisión de cobertura de migración del SIRDEC al RUAF ND de 2020 y lo corrido del 2021.

Se realizo solicitud a la seccional de medicina legal, donde se tiene como objetivo verificar si el numero de registros migrados del SIRDEC al RUAF ND concuerda con la cantidad de necropsias medico legales realizadas por a unidades básicas del valle.

Se espera poder validad esta información

INFORMACION MIGRADA. SIRDEC AL RUAF ND			
Undad Basic	2020	2021*	Total general
CAUCA		1	1
RISARALDA	7	1	8
CALI	2353	1130	3483
BUENAVENT	221	133	354
BUGA	195	108	303
CAICEDONIA	21	17	38
CARTAGO	123	69	192
PALMIRA	468	216	684
ROLDANILLO	166	57	223
SEVILLA	18	9	27
TULUA	351	146	497
Total genera	3923	1887	5810

*Corte_08062021

3-9 Citación preliminar FISCALIA-INML-SDSB-SDS-Casos Muertes de causa externa de Btura certificadas por IPS.

Dada la situación con algunos casos de muertes violentas certificadas por IPS, se identifico falencias en el procedimiento por parte de fiscalía. Por lo cual se trató de concertar una reunión con la fiscalía de buga la cual cobia a buenaventura con le fin de mejorar los procedimientos y no realizar certificados que no correspondan.

Se informó el día 9 de junio del 2021 a la seccional de buga, pero la repuesta no fue positiva, por lo cual se solicitó los datos de la Dra. Diana Hernández y adiciona la información del Dr Omar bonilla jefe seccional homicidios y el Dr. Fernando Murillo de buenaventura.

3-10-Socialización de Minsalud Concepto Jurídico certificación médica.

A la secretaria de Salud Departamental llego la comunicación de MinSalud, donde hace referencia a :

Procedente del Departamento Administrativo de la Función Pública hemos recibido la solicitud del asunto mediante la cual plantea una serie de interrogantes en relación con el certificado de defunción, cuyas solicitudes en concreto son las siguientes:

- *“Es cierto que los médicos se pueden negar a expedir el Certificado médico por no contar con historia medica del fallecido?”*
- *Pueden realizar el trámite por teléfono con los familiares o deben acudir al lugar del hecho?*
- *Que legitimación tiene la parte médica y cual la parte judicial en casos que no haya historia médica?*
- *En materia de medicina legal, en cuanto a toma de pruebas de alcoholemia, valoraciones por lesiones personales y por violencia intrafamiliar, están legitimados los médicos para llevar a cabo las mismas?*
- *Cuál es el proceso correspondiente a seguir?”*

Es de anotar que, la Dirección de Demografía y Epidemiología de este ministerio, mediante radicado 202122000110743 del 22 de Abril de 2021, señaló lo siguiente:

“(…)En primera instancia, se hacen las siguientes precisiones conceptuales:

La certificación médica de un fallecimiento en el país se realiza de la misma manera para toda persona, independientemente de su nacionalidad, etnia, género o su estatus migratorio, siempre y cuando el deceso ocurra en el territorio nacional, de acuerdo al Manual de Principios y Procedimientos del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales (Resolución 1346 de 1997).

Tanto la Ley 9ª de 1979 como la Ley 23 de 1981, establecen la base normativa de las estadísticas vitales que sustentan claramente la obligatoriedad de los médicos para certificar Nacimientos y Defunciones incluida la certificación de la defunción ocurrida en domicilio.

• ¿Es cierto que los médicos se pueden negar a expedir el certificado médico por no contar con historia médica del fallecido?

Respuesta: Como se precisó anteriormente, un médico puede ser requerido para certificar una defunción en casa de una persona que haya consultado habitualmente o no a la institución e incluso no siendo el médico tratante. Solamente se puede negar a certificar una defunción cuando el médico no puede dar fe del fallecimiento de una persona por que no tiene acceso al cadáver para su examen.

De acuerdo con la circular conjunta externa de julio de 2018, el profesional médico u otro profesional de la salud debidamente capacitado y autorizado, tiene a su cargo la declaratoria y certificación de la muerte natural. Para el efecto, resulta pertinente que el profesional de la salud examine y verifique en el cuerpo los signos y síntomas de fallecimiento y proceda a esclarecer y certificar la posible causa de muerte, a través del interrogatorio a los familiares y testigos hábiles, revisión de antecedentes en registros médicos (historia clínica, formulas, certificados médicos, etc.); si, con toda la evidencia no es posible concluir de manera plausible una posible causa, debe solicitar una necropsia clínica.

• **¿Pueden realizar el trámite por teléfono con los familiares o deben acudir al lugar del hecho?**

Respuesta: De conformidad a lo dispuesto en la Ley 23 de 1981, Art. 50, el certificado médico es un documento destinado a acreditar el nacimiento, el estado de salud, el tratamiento prescrito o el fallecimiento de una persona. Su expedición implica, responsabilidad legal y moral para el médico. Así mismo, el Art. 51 de la misma ley establece que el texto del certificado médico será claro, preciso, ceñido estrictamente a la verdad.

En este sentido la certificación médica de una defunción, comienza con el reconocimiento y examen físico del cadáver, lo cual permitirá comprobar los signos negativos de vida: a) ausencia de pulsos periféricos y de latido cardíaco; b) ausencia de movimientos respiratorios espontáneos; c) inconsciencia y falta de movimientos voluntarios y reflejos (reflejos pupilares a la luz, reflejos óculo vestibulares, reflejo corneal, reflejo faríngeo o nauseoso, reflejo tusígeno); d) ausencia de respuesta a estímulos dolorosos; e) presencia de midriasis parálitica (pupilas persistentemente dilatadas); e) presencia de cianosis en la mucosa de boca y labios y en el lecho ungueal. La comprobación física de la muerte de una persona es un requisito sine qua non al que está obligado un médico u otro personal autorizado para la certificación de una defunción.

• **¿Qué legitimación tiene la parte médica y cuál la parte judicial en casos que no haya historia médica?**

Respuesta: La Circular Conjunta Externa suscrita entre este Ministerio y la Fiscalía General de la Nación, expedida y publicada en el Diario Oficial N° 50667 del 27 de julio de 2018; reitera que "las muertes naturales, como regla general, deben ser certificadas por los profesionales del sector salud" y que "la realización de autopsia MEDICOLEGAL y la intervención de la policía judicial serán excepcionales y únicamente procederán cuando se presente una de las causales establecidas en el artículo 2.8.9.6 del Decreto número 780 de 2016 (léase Decreto 786 de 1990)". También ratifica que es responsabilidad de las EAPB garantizar la prestación integral en salud a sus afiliados, incluidos procedimientos como la comprobación del diagnóstico de muerte y la realización de necropsias clínicas cuando un afiliado fallece y se requiere para determinar la causa de su muerte; en esta última situación, deberá disponer de todo lo necesario para la realización del procedimiento y el traslado de cadáver a la entidad prestadora de servicios que efectuará la necropsia.

• *¿En materia de medicina legal, en cuanto a toma de pruebas de alcoholemia, valoraciones por lesiones personales y por violencia intrafamiliar, están legitimados*

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Telefónico: (57 - 1) 33050000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

202111600738061

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202111600738061

Fecha: 11-05-2021

Página 4 de 5

los médicos para llevar a cabo las mismas? O ¿cuál es el proceso correspondiente a seguir?

Respuesta: Como ya se aclaró en el punto anterior, si la muerte se encuentra dentro de las causales establecidas en el artículo 2.8.9.6 del Decreto 780 de 2016, debe corresponder a autopsia médico legal que incluye la intervención judicial. En lugares de alta ruralidad donde no exista unidad básica de medicina legal, el médico de la institución de salud o el médico del servicio social obligatorio puede ser requerido por la autoridad judicial para cumplir las labores de médico legista.

Ahora bien, los médicos de los servicios asistenciales tienen competencia para recaudar material probatorio, cuando atienden casos relacionados con situaciones de violencia intrafamiliar y doméstica.

• **¿Cuándo un médico se puede negar a expedir un certificado de defunción?**

Respuesta: Como ya se mencionó antes, pese a la obligatoriedad legal que impide al médico negarse a certificar una defunción, cuando ocurren muertes de personas en casa y le solicitan a éste, diligenciar el certificado de defunción de esa persona sin tener acceso al cadáver, el médico puede y debe abstenerse de certificar hechos vitales no conocidos y sin verificar que se trata de la persona implicada. El procedimiento correcto en la certificación médica de una defunción comienza con el reconocimiento físico del cadáver, su examen, interrogatorio a la familia o testigos, la indagación de su historia clínica y otras fuentes que aporten datos pertinentes; y en el caso que requiera, la exigencia de una necropsia clínica o médico-legal cuando tiene dudas razonables para determinar las causas de la muerte.

Se debe hacer énfasis en el cumplimiento de la norma por parte de los actores del sistema, en relación a que el responsable del diligenciamiento del certificado es del médico y en este sentido, se exhorta al cumplimiento de la misma, así como a observar un adecuado manejo de la defunción, el reporte oportuno de información sobre las muertes ocurridas en el país que deben ser reportadas a través de la plataforma RUA FND, así como a dar orientaciones y proporcionar los documentos para que los familiares del fallecido puedan adelantar los procedimientos correspondientes de manera ágil y oportuna.

Es de aclarar, que si bien se reconoce la difícil situación por la cual atraviesa el país con la pandemia, la certificación de las defunciones no es delegable, dadas las implicaciones legales y morales que pueden tener para el médico. Así mismo, es mandatorio el apoyo, comunicación y consideración a los dolientes para que puedan dar celeridad a los trámites correspondientes para despedir a sus seres queridos."

3-11 Cargue Cdef: 816004937 MANIZALES con usuario SMSCARTAGO

Desde la DANE, nos informan sobre un caso de defunción 816004937 generado por una IPS Humanizar de Manizales en el municipio de Cartago, ellos lo realizaron, pero no pueden hacer e cargue porque tiene problemas con a ocurrencia con la defunción. Adicional se les entrego el contacto del funcionario de Cartago.

Se informo de dicho caso a SMS de Cartago y ellos cargaron la información a la plataforma RUAF ND.

VISUALIZAR DEFUNCIÓN

CRITERIOS DE BÚSQUEDA : Número de certificado de Defunción Criterios de Búsqueda

1. Número del certificado de defunción

RESULTADOS DE LA CONSULTA

Ver	Número de Certificado de Defunción	Fecha de Defunción	Departamento Defunción	Municipio Defunción	Inspección, Corregimiento o Caserío	Institución de Salud	Tipo ID Fallecido	Documento Fallecido	Nombre del Fallecido	Estado
>>	816004937	2021-06-10 04:30:00 PM	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO			CC	29376177	ARACELLY CORTES GOMEZ	CONFIRM

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)589 3750, en el resto del país 018000 960020

3-12 Caso de defunción domiciliaria de yumbo.

Desde la secretaria de salud municipal de yumbo nos informan sobre un caso de un fallecimiento domiciliar, el cual fue abordado por el hospital sin ninguna novedad, activando los protocolos establecidos, pues se sospechaba de una muerte por COVID XIX.

El medico al dirigirse al domicilio, se encontró con una escena la cual lo hizo dudar de una muerte natural, pues había inyecciones y medicamentos en rededor del fallecido.

El medico se negó a realizar dicho certificado de defunción.

El fallecido según información de los vecinos era un medico que abuso del conocimiento y se aplico medicamentos de forma irresponsable.

Finalmente, el certificado fue realizado por un médico articular como sospecha de COVID XIX

Frente a hecho Medicina legal informa que esta de acuerdo con el proceder del médico del hospital.

4- Preparación del informe de gestión del Comité: Evaluación del plan de trabajo 2020 y propuesta del plan de trabajo 2021.

Se sigue brindando apoyo a las diferentes IPS en conjunto con las secretarías de salud, en esta oportunidad fue a la clínica san francisco. En el tema de los validadores y causas de defunción y oportunidad del cargue de los certificados.

5-Proposiciones y Varios.

No se presentaron casos.

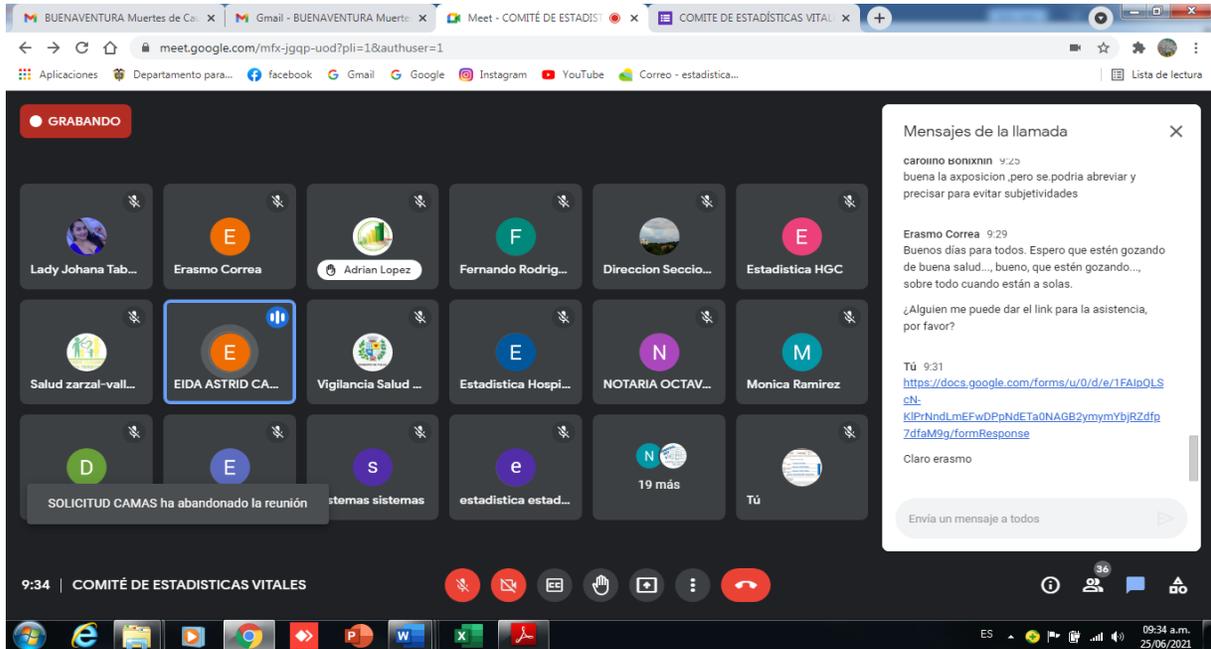
TAREAS:

1- Presentar para el próximo comité el comparativo de la mortalidad-Continuo.

2- Solicitud de Información generada por las unidades básicas de medicina legal con el fin de verificar la migración del SIRDEC LA RUAF ND

3-Datos de directora de fiscalías, así como referentes de buenaventura.

Próxima reunión: 30 julio del 2021, Virtual



BUENAVENTURA Muertes de Ca... Gmail - BUENAVENTURA Muerte... Meet - COMITÉ DE ESTADIST... COMITE DE ESTADÍSTICAS VITAL...
meet.google.com/mfx-jgqp-uod?pli=1&authuser=1
Aplicaciones Departamento para... facebook Gmail Google Instagram YouTube Correo - estadistica... Lista de lectura

GRABANDO

Lady Johana Tab... Erasmio Correa Adrian Lopez Fernando Rodrig... Direccion Seccio... Estadistica HGC

Salud zarzal-vall... EIDA ASTRID CA... Vigilancia Salud ... Estadistica Hospi... NOTARIA OCTAV... Monica Ramirez

SOLICITUD CAMAS ha abandonado la reunión temas sistemas estadistica estad... 19 más Tú

Mensajes de la llamada

carolino bonixim 9:29
buena la exposicion ,pero se podria abreviar y
precisar para evitar subjetividades

Erasmio Correa 9:29
Buenos dias para todos. Espero que estén gozando
de buena salud..., bueno, que estén gozando...,
sobre todo cuando están a solas.

¿Alguien me puede dar el link para la asistencia,
por favor?

Tú 9:31
[https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLS...
cbl-
KlPrNndLmEFwDPpNdETa0NAGB2ymymYbjBZdfp
7dfam9g/formResponse](https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLS...)

Claro erasmio

Envía un mensaje a todos

9:34 | COMITÉ DE ESTADÍSTICAS VITALES

ES 09:34 a.m. 25/06/2021